



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1137

BUENOS AIRES, 02 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3449-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma MED S.R.L. solicita la corrección de la Disposición –ANMAT- N° 11061/16 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Tomógrafo de Coherencia Óptica.

Que se consignó erróneamente dos modelos en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción PM 959-56, expedido mediante la Disposición ANMAT N° 2016/16.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción emitido mediante Disposición ANMAT N° 11061/16 del 07 de octubre de 2016 el que quedará redactado de la siguiente manera, donde dice: "Modelos:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1137

SPECTRALIS HRA+OCT y SPECTRALIS HRA +OCT con módulo OCT 2" debe decir: "Modelos: SPECTRALIS OCT y SPECTRALIS OCT con Módulo OCT2".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 959-56 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-3449-16-4

DISPOSICIÓN Nº

mk

1137

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A. A. T.